ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 07/2023.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2023 "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 430233."

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 341/2022, de fecha 10/08/2022, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2023 "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 430233."**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres, Secretaria General de Administración y Finanzas. -
Sr. Derlis Monges Rojas, Jefe de Gabinete
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete, Asesor Jurídico. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura se realizó en fecha 14/04/2023, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva, RUC 5813615-0**, monto total ofertado 808.082.555Gs.-

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021.-

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 61.- Documentos Sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

OFERENTE:	**TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques Da Silva, RUC 5813615-0
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº 1508020642. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	CUMPLE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley Nº 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE

Verificación:

Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –

Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no está comprendido en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se puede colegir que la empresa: **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

ERRORES ARITMETICOS

Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente llamado no se procede a la utilización del margen margen de preferencia establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en atención que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional. -

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

Al respecto no se aplicarán los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva**, es la única empresa presente para dicho llamado. -

Sra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Adl. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva,** conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha 14/04/2023. -

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAL	OFERTADO	DIF. ABSOLUTA EN %
1	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora - MOTONIVELADORA CHAMPION 1994 CHASIS Nº 710A-157-1703-23629	38.559.133	38.559.133	0,00
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación MOTONIVELADORA CHAMPION 1994 CHASIS Nº 710A-157-1703-23629	8.010.000	8.010.000	0,00
3	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora - MOTONIVELADORA KOMATSU 2015 CHASIS Nº 55590	60.959.132	60.959.132	0,00
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - MOTONIVELADORA KOMATSU 2015 CHASIS Nº 55590	8.010.000	8.010.000	0,00
5	Reparacion de Pala Cargadora - PALA CARGADORA FRONTAL COWDIN 2010 CHASIS Nº CW336CH100014- COLOR AMARILLO	80.334.146	80.334.146	0,00
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - PALA CARGADORA FRONTAL COWDIN 2010 CHASIS Nº CW336CH100014- COLOR AMARILLO	30.000.000	30.000.000	0,00
7	Reparacion de Pala Cargadora - PALA CARGADORA MICHIGAN 1995 CHASIS Nº 4247S-605BRC	46.957.809	46.957.809	0,00
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - PALA CARGADORA MICHIGAN 1995 CHASIS Nº 4247S-605BRC	8.000.000	8.000.000	0,00
9	Reparacion de Pala Cargadora - PALA CARGADORA CARTERPILLAR 2005 CHASIS Nº CATO0924GTRBB00920	66.188.970	66.188.970	0,00
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - PALA CARGADORA CARTERPILLAR 2005 CHASIS Nº CATO0924GTRBB00920	8.000.000	8.000.000	0,00
11	Reparacion de Pala Cargadora - PALACARGADORA CON RETROEXCAVADORA TEREX 2011 CHASIS Nº SMFH44TROADHM8828	39.039.707	39.039.707	0,00
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - PALACARGADORA CON RETROEXCAVADORA TEREX 2011 CHASIS Nº SMFH44TROADHM8828	8.000.000	8.000.000	0,00
13	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola -TRACTOR AGRICOLA VALMET 985 Chasis Nº 09854R14351	26.725.372	26.725.372	0,00
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA VALMET 985 Chasis Nº 09854R14351	7.000.000	7.000.000	0,00
15	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola - TRACTOR AGRICOLA VALTRA A 990 2015 CHASIS Nº AVTT2006CFM007126	27.227.000	27.227.000	0,00
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA VALTRA A 990 2015 CHASIS Nº AVTT2006CFM007126	8.000.000	8.000.000	0,00
17	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola - TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CB4K1AAA017	21.615.000	21.615.000	0,00
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación -TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CB4K1AAA017	9.073.818	9.073.818	0,00
19	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola- TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA006	10.425.000	10.425.000	0,00

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA006	7.000.000	7.000.000	0,00
21	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola - TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA015	10.925.000	10.925.000	0,00
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA MARCA PAUNY AÑO 2014 CHASIS Nº 9B9B11CBXK1AAA015	7.500.000	7.500.000	0,00
23	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola -TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 2007 CHASIS Nº Z7CA27444	41.301.937	41.301.937	0,00
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND 2007 CHASIS Nº Z7CA27444	7.000.000	7.000.000	0,00
25	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola -TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON ROJO 2014 CHASIS Nº 2914406113	29.567.000	29.567.000	0,00
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSSON ROJO 2014 CHASIS Nº 2914406113	7.500.000	7.500.000	0,00
27	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga- CAMION SCANIA AÑO 2000 CHASIS Nº VLUP4X20009022841 - BLANCO	61.095.406	61.095.406	0,00
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - CAMION SCANIA AÑO 2000 CHASIS Nº VLUP4X20009022841 - BLANCO	7.000.000	7.000.000	0,00
29	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga - CAMION SCANIA AÑO 1999 CHASIS Nº XLEP4X20004428726	33.295.156	33.295.156	0,00
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - CAMION SCANIA AÑO 1999 CHASIS Nº XLEP4X20004428726	7.000.000	7.000.000	0,00
31	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga - CAMION FORD F 14000 AÑO 1999 CHASIS Nº 9BFXTNSZ2WDB05924	36.848.969	36.848.969	0,00
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - CAMION FORD F 14000 AÑO 1999 CHASIS Nº 9BFXTNSZ2WDB05924	6.500.000	6.500.000	0,00
33	Mantenimiento y Reparacion de Camion de Carga - CAMION MARCA FORD CARGO COLOR ROJO AÑO 2008 CHASIS Nº 9BFXCE2U99BB25785	16.960.000	16.960.000	0,00
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación -CAMION MARCA FORD CARGO COLOR ROJO AÑO 2008 CHASIS Nº 9BFXCE2U99BB25785	6.000.000	6.000.000	0,00
35	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - CAMIONETA S-10 2009 CHASIS Nº 9BG138BC09C423881	7.464.000	7.464.000	0,00
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - CAMIONETA S-10 2009 CHASIS Nº 9BG138BC09C423881	3.000.000	3.000.000	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N` 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada procedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE:

TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1 Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Presenta póliza INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº

Ing. Sonia D. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

	1508020642. La vigencia y monto se ajustan a los Requisitos.-
3 **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-**	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4 **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-**	No presenta Certificado de Origen Nacional, en atención a que existe un solo oferente, no se procedió a solicitar al oferente dicho certificado, haciendo tal circunstancia innecesaria a la aplicación del margen de preferencia.-
5 **Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formulario (**)**	**No Aplica.-**
6 **Certificado de cumplimiento tributario.-**	**CUMPLE** Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7 **Patente comercial del municipio en esta asentado el establecimiento principal del oferente.-**	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedo Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de Cedula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	**No Aplica.-**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Formulario 106 de los últimos 3 años 2019,2020,2021 para contribuyentes del IRPC.	**No Aplica.**
c) Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años 2019,2020,2021 para contribuyentes de Renta Personal.	**No Aplica.**
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**No Aplica.**
a) Ratios correspondiente a:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 1.-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** 0,15.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	**CUMPLE** 6%.-
EXPERIENCIA REQUERIDA; Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Pesadas y Vehiculos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 05 años 2018,2019,2020,2021 y 2022.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. -	

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
2. Copias de Contratos de los 3 últimos años. 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

Capacidad Técnica

Poseer taller cubierto con un mínimo de 600 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la Gobernación de Amambay, oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridad vigentes en la materia.

- Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. -
- Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos.
- Poseer cargadores de batería.
- Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller.
- Poseer porta herramientas con todos los elementos.
- Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.
- Poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de más de 3 (tres) vehículos.
- Será de entera responsabilidad del CONTRATISTA todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo para la Convocante.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedida por la Municipalidad.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedo Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Título de propiedad y/o Contrato de alquiler del centro autorizado (propios y/o en alquiler) dentro del departamento de Amambay, donde durante la ejecución del contrato se realice los servicios solicitados, con instalaciones debidamente equipadas para los efectos.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para la realización del servicio.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
4. Declaración Jurada (con membrete de la empresa) de poseer personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea para la realización del servicio.-.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante

En cuanto a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques Da Silva, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC-

Por tanto, al finalizar la verificación de los documentos y del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN** de Armando Perpetuo Marques Da Silva, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 430233."** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:
- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación'.

Dra. Sonia R. Centurión Caceres
Secretaria Gral. de Administración y Finanzas
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Abg. Oscar Fernando Arevalos Alderete
Asesor Jurídico
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Derlis Monges Rojas
Jefe de Gabinete
Gobernación XIII Dpto. Amambay

- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."
Manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. –

LA ADJUDUCACION SERA RECOMENDADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva RUC 5813615-0	**"SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 430233.-**	**TOTAL OFERTA**: Gs. **808.082.555** (Ochocientos ocho millones ochenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco)

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Dra. Sonia Rosa Centurión Cáceres

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Derlis Monges Rojas

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Oscar Fernando Arévalos Alderete